

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00155-00
DEMANDANTE: LUIS SUAREZ
DEMANDADO: GLADYS SANDOVAL

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada GLADYS YAMILE SANDOVAL, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Por ser procedente la solicitud efectuada por las partes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 del Ordenamiento Procesal, se decreta la **suspensión** del presente asunto, por el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria del presente auto.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 05 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario